EL LIBRO QUE LOS GOBIERNOS NO QUIEREN QUE LEAS

INFORME ANUAL

2022 / 2023 - PERÚ

AMNISTÍA INTERNACIONAL

SOMOS **AMNISTÍA INTERNACIONAL**

Somos un movimiento global integrado por más de 11 millones de personas en más de 150 países y territorios, que actúan para poner fin a los abusos contra los derechos humanos.

Carátula: AFP via Getty Images

PERÚ
REPÚBLICA DEL PERÚ

Jefa del Estado y del gobierno: Dina Boluarte Zegarra (sustituyó a José Pedro Castillo Terrones en diciembre)

Debido a la crisis política, diversas manifestaciones de protesta se llevaron a cabo en diferentes regiones del país. Al 1 de marzo de 2023, 48 civiles y un policía murieron, y decenas resultaron heridas, en muchos casos por armas de fuego, en el contexto de la represión ilícita de las manifestaciones que iniciaron en diciembre de 2022.

Las autoridades no atendieron las necesidades de las comunidades afectadas por la contaminación ambiental.

Seis defensores de los derechos humanos fueron asesinados en departamentos afectados por la tala ilegal, el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas. El derecho a una educación sexual integral se vio amenazado. Las múltiples formas de violencia contra mujeres y niñas, incluidas las refugiadas venezolanas, persistieron, como también la discriminación y la violencia contra personas LGTBI.

LIBERTAD DE **EXPRESIÓN**

Foto: Diario Peru21

Las declaraciones oficiales menoscabaron la libertad de prensa. La Asociación Nacional de Periodistas denunció 303 ataques a la prensa durante el año, 63 de ellos en el contexto de la crisis política de diciembre.

Asimismo, durante el año se presentaron proyectos de ley que pusieron en riesgo la libertad de prensa, entre ellos la llamada "Ley Mordaza", mediante la cual se buscó criminalizar las fuentes periodísticas.

LIBERTAD DE **REUNIÓN** Y DERECHO A LA **PROTESTA**

Las autoridades decretaron continuamente estados de emergencia en Lima y Callao sin justificación ni proporcionalidad en función de la situación de peligro a evitar, lo cual puso en peligro el derecho a la manifestación y otras libertades personales. Durante el primer semestre del año, al menos tres personas murieron durante protestas tras intervenciones de la Policía Nacional del Perú (PNP) en Ica y Junín.

El 7 de diciembre, tras la destitución del entonces presidente Pedro Castillo y la asunción en el cargo de la vicepresidenta Dina Boluarte como nueva presidenta del Perú, la crisis política escaló y se desarrollaron movilizaciones en diferentes zonas del país que fueron reprimidas violentamente por la PNP y las Fuerzas Armadas.

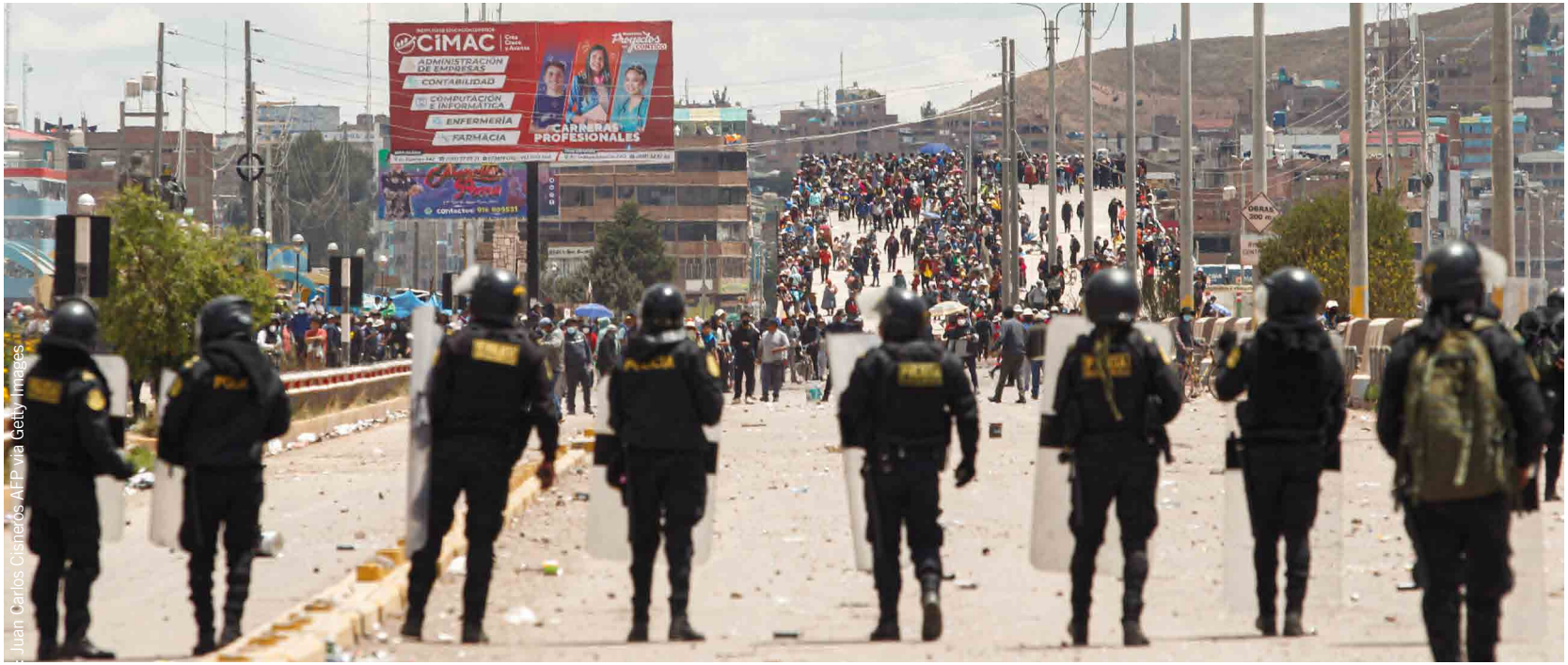

Juan Carlos Cisneros AFP via Getty Images

Foto: Amnistía Internacional

Al 1 de marzo del 2023, 48 civiles y un policía habían muerto en el marco de las protestas en Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Junín, La Libertad, Lima y Puno, presuntamente por la acción de los cuerpos de seguridad. Además, cientos de personas resultaron heridas, decenas de ellas de gravedad.

En febrero de este año, Amnistía Internacional presentó los resultados preliminares de su investigación sobre violaciones de derechos humanos en las protestas iniciadas en diciembre, en la cual denunció que el Ejército y la PNP dispararon de forma ilegítima armas letales y otras menos letales indiscriminadamente contra la población, especialmente contra personas indígenas y campesinas, en el contexto de la represión de

las protestas, constituyendo ataques generalizados. La organización recomendó poner fin al uso de armas letales, evitar el uso de armas potencialmente letales para dispersar las protestas y avanzar adecuadamente con investigaciones para el logro de la verdad, justicia y reparación para las víctimas.

La Ley de Protección Policial siguió vigente, limitando de manera efectiva la rendición de cuentas de las fuerzas del orden por las violaciones de derechos humanos.

En relación a la denuncia constitucional por la muerte de los jóvenes Inti Sotelo y Bryan Pintado, y otras personas heridas en el marco de las protestas de noviembre de 2020, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República archivó la denuncia contra el expresidente Manuel Merino y los exministros Ántero Flores-Aráoz y Gastón Rodríguez Limo, los cuales siguieron gozando de inmunidad por este caso. Por otro lado, la investigación penal contra los agentes policiales implicados fue interrumpida a la espera de la resolución suprema que declaró la competencia especializada de la Sala Penal Nacional para resolver el caso.

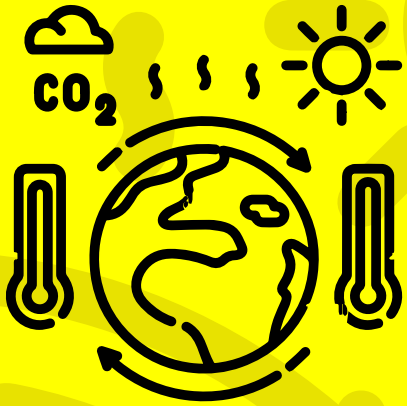

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA **CRISIS CLIMÁTICA** Y LA **DEGRADACIÓN AMBIENTAL**

El Congreso volvió a archivar un proyecto de ley para ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú. Así, Perú sigue sin adherirse a este importante instrumento internacional de protección a personas defensoras de derechos humanos y el medioambiente. El Acuerdo de Escazú ha sido firmado por 24 estados, entre ellos Perú, y ratificado por 14. En Sudamérica, solo Brasil, Colombia, Paraguay y Perú no lo han ratificado.

Además, las autoridades no atendieron oportunamente las necesidades de las comunidades afectadas por la contaminación provocada por metales y otras sustancias tóxicas, pese a que existe un plan especial multisectorial de acción que involucra a diversos ministerios, y que ya cuenta con presupuesto aprobado por el Congreso para brindar atención médica especializada a comunidades afectadas en seis regiones.

Foto: Amnistía Internacional

Foto: Amnistía Internacional

En febrero, una misión de verificación de la ONU concluyó que el derrame de 11.000 barriles de petróleo ocurrido en enero en la refinería La Pampilla (Ventanilla, Callao), administrada por la multinacional española Repsol, había afectado los medios de vida de cinco distritos de Lima y Callao.

En julio, la Defensoría del Pueblo señaló que algunas de las personas afectadas aún no habían sido identificadas ni habían recibido reparación, y que la empresa tampoco había garantizado una limpieza adecuada de las zonas afectadas. Asimismo, organizaciones de pescadores y otros gremios denunciaron

que el mar sigue contaminado, lo cual les impide retomar sus actividades económicas.

En septiembre, la empresa estatal Petroperú derramó 2.500 barriles de petróleo en el departamento de Loreto. Según la Defensoría del Pueblo, el vertido afectó gravemente a Cuninico y otras comunidades indígenas al dejarlas sin alimentos y agua durante varios días, lo cual vulneró su derecho a vivir en un medioambiente saludable.

Foto: Amnistía Internacional

A pesar que en 2020 el Climate Action Tracker calificó de “insuficientes" las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, compromiso asumido por el país para hacer frente al cambio climático y reducir los gases de efecto invernadero, Perú no las actualizó en 2022.

DEFENSORES Y **DEFENSORAS** DE LOS DERECHOS HUMANOS

Según informes oficiales, al menos seis defensores de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio en los departamentos de Madre de Dios, Loreto, Junín y Huánuco durante el año. Pese a ello, las autoridades no proporcionaron seguridad suficiente en las regiones en las que las personas defensoras corrían un mayor peligro debido a la tala ilegal, el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas. Si bien desde abril del 2021 existe el Mecanismo intersectorial de protección a personas defensoras de derechos humanos, en algunos casos no se ha activado oportunamente y no todas las entidades públicas involucradas cuentan con protocolos de acción ante ataques y amenazas, siendo el caso más grave el de la Policía Nacional, que hasta la fecha no ha cumplido con este requisito.

Foto: Amnistía Internacional

DERECHO
A LA SALUD

Foto: Andina

El alto nivel de desigualdad social en el país y la insuficiente inversión en salud pública —en parte debido al bajo nivel de los ingresos fiscales— fueron determinantes para que Perú registrara la mayor tasa de mortalidad por COVID-19 por millón de habitantes de todos todos los países de la región durante el 2020 y el 2021. Pese a ello, en 2022 no se concretaron reformas para mejorar el sistema de salud y el gasto público en este sector permaneció en 3,2% del PIB, muy por debajo del 6% recomendado por la OMS.[1]

1 *Américas: Desigual y letal, 27 de abril*

DERECHO DE LOS **PUEBLOS INDÍGENAS**

En marzo, una sentencia del Tribunal Constitucional (TC) declaró inadmisible una demanda interpuesta por varias comunidades indígenas en relación con las concesiones mineras existentes en sus territorios, con el argumento de que la consulta previa no tenía rango constitucional. El TC no tomó en consideración el rango constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Perú, lo cual pone en riesgo la obligatoriedad de la consulta previa que debe realizarse en los territorios que van a ser impactados por actividades extractivas. La Defensoría del Pueblo rechazó esta sentencia por considerar que constituye un grave retroceso en materia de protección de los derechos de los pueblos indígenas y ser contraria a los tratados internacionales. Esta sentencia se aleja injustificadamente de los estándares previamente establecidos a lo largo de la jurisprudencia del TC.

Foto: Andina

Por otro lado, en junio, mediante la Ley 31494, el Congreso incorporó los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural al sistema de seguridad nacional con la facultad de utilizar armas letales para el ejercicio de sus funciones, las cuales puede ser adquiridas o donadas por el Estado o particulares. Esta medida genera preocupación en tanto puede menoscabar los derechos de autoprotección de comunidades nativas y campesinas.

VIOLENCIA CONTRA **MUJERES Y NIÑAS**

Entre enero y diciembre, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) registró 27.362 casos de violencia sexual, 95% contra mujeres. De ellas, 18.521 eran niñas y adolescentes; es decir, cada día aproximadamente 50 niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia sexual en 2022.

Sumado a ello, la Defensoría del Pueblo denunció 137 feminicidios. De estos casos, el 16% fue precedido de una desaparición. Por ello la importancia de realizar una búsqueda inmediata y adecuada de las mujeres que desaparecen.

Foto: Amnistía Internacional

Foto: Amnistía Internacional

Según el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, dependiente del Ministerio del Interior, durante el año se presentaron 11.524 denuncias de desaparición de niñas y mujeres, cifra que representa el 61% del total de casos.

El MIMP reconoció la desaparición forzada de mujeres como una forma de violencia de género, lo cual constituye un avance para eliminar la violencia machista contra niñas y mujeres.

DERECHOS **SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

En mayo, el Congreso aprobó una ley que permite a algunas organizaciones de padres y madres vetar, bajo criterios particulares, algunos aspectos de materiales educativos del currículo escolar, lo que menoscaba el derecho de millones de estudiantes a la educación sexual integral, considerada una herramienta fundamental para empoderar a niñas, niños y adolescentes en la defensa de sus derechos humanos y contribuir a eliminar violencias y desigualdades de género. Con esta norma, la posibilidad de educar a la infancia contra estas violencias podría verse interrumpida.

Foto: Amnistía Internacional

En junio se presentó ante el Congreso el proyecto de ley 520/2021, que propone la Ley de protección del embarazo, de la madre gestante y del niño por nacer dentro del entorno familiar que, de ser aprobado, pondría en peligro el acceso al aborto terapéutico, incorporado en nuestra legislación desde hace varios años.

El juicio contra el expresidente Alberto Fujimori y tres de sus exministros por las esterilizaciones forzadas a cerca de 700 personas (mayoritariamente mujeres) inició en marzo y continuó hasta final del año. En noviembre, el poder judicial ordenó la reparación integral de las sobrevivientes de esterilización forzada mediante medidas administrativas. No obstante, hasta diciembre ninguna de estas reparaciones había sido otorgada.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXSUALES **(LGBTI)**

Foto: Amnistía Internacional

Perú siguió sin aprobar una ley de identidad de género, vulnerando el derecho de las personas trans a contar con un documento que refleje su identidad de género y que les permita acceder a salud, educación, vivienda y un trabajo digno. De igual manera, sigue siendo uno de los pocos países de América del Sur que no reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo, negando a las familias homoparentales su derecho a la justa filiación de uno de sus padres o madres, y a sus hijos e hijas, disfrutar plenamente de sus derechos, como seguridad social o educación. Esta situación es discriminatoria en relación a las familias de parejas heterosexuales.

En junio, la organización Féminas denunció que una mujer transgénero había resultado herida en Lima producto de disparos. A pesar de las múltiples denuncias que realizan las organizaciones de personas trans, las autoridades no llevan aún un registro oficial de las continuas amenazas y agresiones cometidas contra esta población, ni tampoco de los crímenes de odio contra la comunidad LGTBIQ+.

DERECHOS DE LAS PERSONAS **REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Miles de personas no pudieron acceder a los programas de regularización migratoria, que seguían siendo complejos e insuficientes. Hacia finales de año, el sistema de solicitud de asilo continuaba suspendido.[2]

Niñas y mujeres refugiadas venezolanas en Perú siguieron sufriendo múltiples formas de violencia de género.[3] La falta de regularización de sus documentos migratorios, la discriminación y los estereotipos negativos relacionados con su nacionalidad e identidad de género continúan obstaculizando su acceso a la justicia, la atención

Foto: Amnistía Internacional

Foto: Amnistía Internacional

médica y otros derechos humanos.

En abril, las autoridades expulsaron sumariamente a 29 ciudadanas extranjeras en la región Piura, sin cumplir el debido proceso. No tomaron en cuenta sus necesidades de protección ni la posibilidad de que fueran víctimas de trata de personas, o el peligro que corrían tras el retorno a su país de origen. En noviembre, organizaciones de derechos humanos denunciaron a funcionarios de Migraciones por estas actuaciones.

2 *Perú: Comunicación al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios de las Naciones Unidas previa a su 34a sesión, 23 de febrero*

3 *Desprotegidas. Violencia basada en género contra mujeres refugiadas venezolanas en Colombia y Perú, 12 de julio*

DERECHO A **VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

Foto: Andina

A más de 30 años de la masacre de La Cantuta, el Ministerio Público reanudó una investigación forense para recuperar los restos de cinco de las víctimas que aún no han sido encontradas.

En marzo, el Tribunal Constitucional ordenó la excarcelación del expresidente Alberto Fujimori y restableció el denominado "indulto por razones humanitarias" otorgado en 2017. La Corte Interamericana de Derechos Humanos instó a las autoridades a que no cumplieran la orden, pues contravenía una sentencia anterior que invalidaba el indulto. Al concluir el año, el expresidente continuaba recluido.

Calle Santa Luisa 170, Dpto. 101, San Isidro, Perú.

www.amnistia.org.pe

SÍGUENOS

/aiperu

@amnistiaperu

@amnistiaperu

/AIPeru

@amnistiaperu

+51 989 205 075

AMNISTÍA
INTERNACIONAL